

**RESOLUCIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2017, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS ORGANIZACIONES Y ASOCIACIONES A LAS QUE SE LES OTORGA UN PERIODO DE AUDIENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRESTACIONES TECNOLÓGICAS, AYUDAS TÉCNICAS Y ADAPTACIONES EN EL HOGAR Y PARA LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.**

Mediante Orden de 20 de marzo de 2017, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, se acordó el inicio del procedimiento para la elaboración de una Orden al objeto de regular las prestaciones económicas dirigidas a la adquisición de prestaciones tecnológicas, ayudas técnicas y adaptaciones en el hogar y para la accesibilidad universal.

De acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, cuando la disposición afecte a los derechos de los ciudadanos, se les dará audiencia, durante un plazo no inferior a un mes a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que los representen y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Asimismo, el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que cuando la norma afecte a derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Dada la naturaleza de la materia a que se refiere el citado proyecto, se estima procedente acordar su sometimiento al trámite de audiencia, a las entidades que representan los derechos de los ciudadanos directamente afectados por el contenido de la norma en tramitación. Asimismo, se dará audiencia a todos los departamentos del Gobierno de Aragón.

En base a lo anterior se procede a conceder el trámite de audiencia indicado a las siguientes entidades:

Profesionales relacionados con servicios sociales.

- Colegio Profesional de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Aragón
- Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Aragón.
- Colegio Profesional de Fisioterapeutas de Aragón.

Entidades Sociales.

- Consejo Aragonés de Personas Mayores.
- ATADI. Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad.
- CADIS. Coordinadora de Asociaciones de Personas con Discapacidad.

- CERMI. Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad.
- COCEMFE ARAGON. Coordinadora de Entidades en Defensa de Personas con Discapacidad.
- FAAPAS. Federación Aragonesa de Asociaciones de Padres Afectados. Amigos de los sordos.
- FEAPS. Asociación Aragonesa de Entidades de Personas con Discapacidad Intelectual.
- ATECEA. Asociación de Traumatismo Encéfalo Craneal y daño cerebral de Aragón.
- OADI. Observatorio Aragonés de la Discapacidad.
- PADIS. Patronal Aragonesa de la Discapacidad
- FUNDACIÓN REY ARDID. ATENCIÓN TEMPRANA.
- FUNDACIÓN DOW ZARAGOZA.
- FUNDACIÓN DFA.

Zaragoza, a 27 de junio de 2017

**EL DIRECTOR GERENTE DEL IASS**



**Edo.: Joaquín Santos Martí**